

Nº 131/2019

Acta

024/2019

San Antonio, 31 de Octubre de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" Inumeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto equinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, ași como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

- II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;= , Literal C \$ 122.413,= (trecientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/19 por Resolución Nº 131/2019 inserta en acta Nº 024/2019, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales
- IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/19, por Resolución Nº 131/2019, inserta en acta Nº 024/2019, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA , RUT 110272020013,

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución N° 131/2019, inserta en Acta Nº 024/2019 de fecha 31/10/2019 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 131/2019 inserta en Acta Nº 024/2019 de fecha 31/10/2019.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
 - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy